

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

## **INFORME D.A. N°24/2024**

**A** : LIC. ROCÍO GUILLÉN, DIRECTORA GENERAL.  
Dirección General de Administración y Finanzas.

**De** : LIC. ARIANNE SOFIA PANE SOSA, DIRECTORA.  
Dirección de Auditoría.

**Referencia** : INFORME - Existencia en Bienes de Consumo del año 2022 para el ajuste y registro contable.

**Fecha** : 26 de junio 2024.

En relación al Memorándum D.F. N° 132/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, en el cual se solicita Informe para el ajuste y registro contable de Existencia en Bienes de Consumo del año 2022, en referencia a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por la Contraloría General de la Republica (CGR) en cumplimiento de la Resolución CGR N° 873/22, (Artículo 01, Numeral 42) practicada al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y a la Observación N° 1 "Falta de Registro Contable en la Cuenta Activa 2.1.6.02 Bienes de Consumo por las Compras realizadas en el Ejercicio Fiscal 2022" y en atención a la Nota remitida a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Dirección de Auditoría, a través de su Departamento de Auditoría Interna, Lic. Lorena Bogado, Jefa; realizó el relevamiento de las documentaciones respaldatorias, así como también el control correspondiente de las siguientes documentaciones:

- Memorándum D. F N° 132/2024.
- Observación N° 1 "Falta de Registro Contable en la Cuenta Activa 2.1.6.02 Bienes de Consumo por las Compras realizadas en el Ejercicio Fiscal 2022"
- Memorándum D.F N° 210/2023.
- Memorándum S.P.B.I. N° 61/2024.
- Planilla F.C -12 Registro de Bienes en Existencia en Depósito por Artículo.
- Papelera Guaira S.A Factura N° 001-001-0026050 de Fecha 22/07/2022.
- Nota de Remisión N°001-001-0008294 de Fecha 22/07/2024 de la Empresa Papelera Guaira S.A.
- Planilla de Control Entrega Bienes de Consumo e Insumo O.G. 334 - Productos de Papel y Cartón.
- Memorándum D.F N° 148/2024 - Referencia: Ampliación de Documentación respaldatoria Existencia en Bienes de Consumo 2022.
- Nota J.E.M./N.P N° 521/2023 con número de Expediente CGR N° 6698.

En tal sentido, la Dirección de Auditoría, analiza las siguientes documentaciones:

Que, según Memorándum D.F. N° 210/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, en cual se visualiza el detalle de compras por objeto de gastos de lo que corresponde a Existencia en Bienes de Consumo y Caja Chica, según se detalla en los siguientes cuadros:

Lic. Arianne Pane  
Dirección de Auditoría  
JEM

Página 1 de 4

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*



**Cuadro N° 1**

<b>Desglose de Saldo de Bienes de Consumo 2022</b>			
<b>Rubro</b>	<b>Denominación</b>	<b>Total Bienes de Consumo</b>	<b>Total S/ Balance</b>
311	Alimentos para personas	13.310.636	13.310.636
331	Papel de escritorio y cartón	1.896.055	1.896.055
334	Productos de papel y cartón	3.878.800	3.878.800
341	Elementos de limpieza	69.024.825	69.024.825
342	Útiles de escritorio y oficina y enseñanza	77.751.177	77.751.177
343	Útiles y materiales eléctricos	28.056.450	28.056.450
346	Repuestos y accesorios menores	2.194.732	2.194.732
394	Herramientas menores	933.900	933.900
<b>Total (Guaraníes)</b>		<b>Gs. 197.046.575</b>	<b>Gs. 197.046.575</b>
<b>Total General (Guaraníes)</b>			<b>Gs. 197.046.575</b>

En el cuadro N° 1 se visualiza que la Existencia en Bienes de Consumo discriminado por rubro que totalizan Gs. 197.046.575 (Guaraníes Ciento noventa y siete millones cuarenta y seis mil quinientos setenta y cinco).

**Cuadro N° 2**

<b>Desglose de Saldo de Bienes de Consumo - Caja Chica 2022</b>		
<b>Rubro</b>	<b>Denominación</b>	<b>Total Bienes de Consumo</b>
333	Productos de Artes Graficas	34.000
334	Productos de papel y cartón	132.000
342	Útiles de escritorio y oficina y enseñanza	11.272.000
343	Útiles y materiales eléctricos	4.643.500
345	Productos de vidrio loza y porcelana	3.634.200
346	Repuestos y accesorios menores	800.000
347	Elementos y útiles diversos	1.142.600
351	Compuestos químicos	2.596.800
355	Tintas, Pinturas y Colorantes	6.528.000
357	Productos de material plástico	1.646.500
361	Combustible	48.500.000
391	Artículos de caucho	190.000
393	Estructuras metálicas acabadas	3.160.000
394	Herramientas menores	124.000
395	Materiales para seguridad y adiestramiento	300.000
396	Artículos de plástico	125.500
397	Productos e insumos metálicos	5.735.400
398	Productos e insumos no metálicos	2.770.500
399	Bienes de consumo varios	13.775.920
<b>Total (Guaraníes)</b>		<b>Gs. 107.110.920</b>

**Lic. Arianne Pane**  
Dirección de Auditoría  
JEM Página 2 de 4

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*



En el cuadro N° 2 se observan los Bienes de Consumo adquiridos por Fondo Fijo (Caja Chica) discriminado por rubro que asciende a Gs. 107.110.920 (guaraníes Ciento siete millones ciento diez mil novecientos veinte).

Cuadro N° 3

Monto total adquirido en Existencia en Bienes de Consumo (Gs.) - Cuadro N° 1	Monto Total adquirido por Caja Chica en Bienes de Consumo (Gs.) - Cuadro N° 2	Monto Total observado por la CGR (Gs.)
<b>197.046.575 Gs.</b>	<b>107.110.920 Gs.</b>	<b>304.157.495 Gs.</b>

En el cuadro N° 3 se visualiza que los cuadros N° 1 y 2 totalizan la suma de Gs. 304.157.495 (Guaraníes Trescientos cuatro millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco), monto total observado por la Contraloría General de la República.

Que, según Memorándum S.P.B.I N° 61/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, Planilla F.C -12 "Registro de Bienes en Existencia en Depósito por Artículo", Factura N°001-001-0026050 de Fecha 22/07/2022 del Proveedor Papelera Guaira S.A y Planilla de Control Entrega Bienes de Consumo e Insumo O.G. 334 - Productos de Papel y Cartón; y ante el análisis de dichas documentaciones, se visualiza que lo correspondiente al Código del Artículo 770 "Sobre Manila Oficio" totaliza la suma de Gs. 3.478.800 (Guaraníes Tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos), y a su vez se visualiza que en la Planilla de Control Entrega Bienes de Consumo e Insumo O.G. 334 - Productos de Papel y Cartón, correspondiente a la factura mencionada que registra una salida en el año por valor de Gs. 241.777 (Guaraníes doscientos cuarenta y un mil setecientos setenta y siete) arrojando un saldo en existencia por el monto de Gs. 3.237.023 (Guaraníes Tres millones doscientos treinta y siete mil veinte y tres).

Conforme a todos los antecedentes remitidos a la vista y a su vez analizados por ésta Dirección de Auditoría, se sugiere que la Dirección Financiera realice las diligencias necesarias para los ajustes en el registro contable, de las siguientes cuentas:

- a) Existencia en Bienes de Consumo: correspondiente a la Factura N°001-001-0026050 de Fecha 22/07/2022 Proveedor Papelera Guaira S.A por el monto de Gs. 3.478.800 (Guaraníes Tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos).
- b) Salidas de Existencia de Consumo de Gs. 241.777 (Guaraníes doscientos cuarenta y un mil setecientos setenta y siete) conforme al FC-12 "Registro de Bienes en Existencia en Depósito por Artículo" y la Planilla de Control de Entrega Bienes de Consumo e Insumo O.G. 334 Productos Papel y Cartón lo cual refleja un saldo de Gs. 3.237.023 (Guaraníes Tres millones doscientos treinta y siete mil veinte y tres).

Dichos ajustes deben ser diligenciados a fin de que los mismos impacten en los Registros Contables correspondientes, debido a que son los que actualmente cuentan con las documentaciones respaldatorias y en virtud a lo observado por la CGR en la Observación N° 1 "Falta de Registro Contable en la Cuenta Activa 2.1.6.02 Bienes de Consumo por las Compras realizadas en el Ejercicio Fiscal 2022" y a fin de dar continuidad al plan de mejora presentado por la institución presentada a la CGR en fecha 21/09/2023 según Nota J.E.M./N.P N° 521/2023 con número de Expediente CGR N° 6698.

Una vez realizado los ajustes mencionados ( a, b) e impactados en los Registros Contables, quedará pendiente de regularizar el saldo de la cuenta Existencia en Bienes de Consumo que

Lic. Ariadne Espada  
Dirección de Auditoría  
JEM

Página 3 de 4



asciende a Gs.193.567.775 (Ciento noventa y tres millones quinientos sesenta y siete mil setecientos setenta y cinco) como se refleja en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 4 Saldo en la Cuenta: Existencia en Bienes de Consumo del ejercicio 2022 a la fecha:**

<b>Rubro</b>	<b>Denominación</b>	<b>Total Bienes de Consumo</b>
311	Alimentos para personas	13.310.636
331	Papel de escritorio y cartón	1.896.055
334	Productos de papel y cartón	400.000
341	Elementos de limpieza	69.024.825
342	Útiles de escritorio y oficina y enseñanza	77.751.177
343	Útiles y materiales eléctricos	28.056.450
346	Repuestos y accesorios menores	2.194.732
394	Herramientas menores	933.900
<b>Total Guaraníes</b>		<b>Gs. 193.567.775</b>

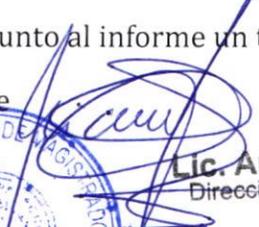
En tal sentido se recomienda al Departamento de Suministro, Patrimonio, Bienes e Inventario realizar un recuento físico de las compras realizadas a la fecha, a modo de seguir dando continuidad a los ajustes y registros contables a fin de la correcta exposición en la cuenta Existencia en Bienes de Consumo.

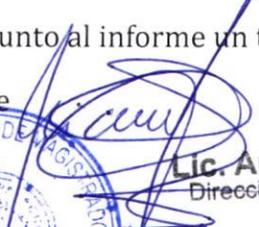
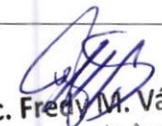
En cuanto a los Bienes Adquiridos por Fondo Fijo (Caja Chica) discriminado por rubro que asciende a Gs. 107.110.920 (Guaraníes Ciento siete millones ciento diez mil novecientos veinte), las compras realizadas a través de los procedimientos de Fondo Fijo (Caja Chica) no deben registrarse en la cuenta de Existencia en Bienes de Consumo tomando en cuenta que dichas compras son totalmente ocasionales y son menores, lo cual no implica guardar en stock, por tal motivo, todas las compras efectuadas por ésta modalidad son afectados a la Cuenta de "Gastos de Bienes de Consumo", según lo mencionado por el Econ. Arturo Gímenez, Director General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, según el correo remitido en fecha 06/09/2023 razón por la cual no necesitarán de ajustes contables.

Por lo tanto, es parecer de ésta Dirección de Auditoría, que se deben realizar los trámites para proseguir con los ajustes necesarios que quedan pendientes a fin de dar cumplimiento al Anexo "A" del Decreto N° 1092/2024, en el Art. 283.- "Los ajustes, correcciones y regularizaciones contables-patrimoniales se regirán por los siguientes procedimientos; Inc. 1) Los OEE que a los efectos de correcciones de errores en los registros contable y presupuestarios que originan diferencias contables y patrimoniales y requieran realizar ajustes, podrán aplicar las dinámicas contables ya emitidas con anterioridad por parte de la DGCP para casos similares para lo cual deberán contar con el informe de la Auditoría Interna Institucional.

Se remite adjunto al informe un total de 24 (Veinte y cuatro) fojas.

Es mi Informe

  
**Lic. Arianne Pane**  
 Dirección de Auditoría  
 JEM

Elaboración del Informe:  Lic. Arianne Pane Dirección de Auditoría JEM	Revisión del Informe:  Lic. Freddy M. Vázquez Dirección de Auditoría J.E.M.
Fecha: 26/06/2024.	Fecha: 26/06/2024.

**D.G.A.F. - J.E.M.**

Mesa de Entrada

Fojas: 4 (cuatro fojas)

Fecha: 26/06/24 Hora: 08:13hs

Recibido por:  Diana Duarte

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas  
J.E.M.